



SISTEMA AUTOMATIZADO DE REGISTRO ELECTORAL

DATOS DEL ELECTOR

CEDULA DE IDENTIDAD	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRES	
FECHA DE NACIMIENTO	
NUMERO DE PASAPORTE	
FECHA VENCIMIENTO PASAPORTE	
TIPO DE VISA (TURISTA, RESIDENTE, DOBLE NACIONALIDAD)	
NUMERO DNI/NIE	
FECHA DE VENCIMIENTO DNI/NIE	
GRADO DE INSTRUCCIÓN / PROFESION	

DATOS DE HABITACIÓN EN ESPAÑA

TIPO DE VIVIENDA (APARTAMENTO, CASA, ETC)	
NOMBRE DE LA CALLE	
NUMERO DEL EDIFICIO O CASA	
CIUDAD	
CODIGO POSTAL	
TELEFONO	



DIRECCION EN VENEZUELA

ESTADO	
MUNICIPIO	
PARROQUIA	
CIUDAD	
NOMBRE DE LA CALLE	
NUMERO DEL EDIFICIO O CASA	
CIUDAD	
CODIGO POSTAL	
TELEFONO	

Firma del interesado

Requisitos:

- Se trata de un trámite personal, que no puede ser realizado por correo.
- Haber cumplido los 18 años de edad.
- **Cédula de Identidad laminada** (original y dos fotocopias).
- Llenar la planilla de solicitud debidamente completada y entregarla en el Consulado. Todos los campos deben ser llenados por el interesado.
- Una vez introducidos los datos en el registro en el Sistema Automatizado del Registro Electoral por parte de los funcionarios del Consulado General, el interesado deberá firmar y colocar su huella dactilar en las tres (03) planillas que se generen, una de las cuales será para éste.
- **Original y 2 fotocopias del NIE (vigente) o DNI**, como documento que acredita su situación regular en España. Esta exigencia se fundamenta en el artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) que señala lo siguiente: "*Sólo podrán sufragar en el exterior los electores y las electoras que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela*".
- **Pasaporte vigente.**

PARA SER LLENADO POR EL CONSULADO GENERAL:

Fecha del trámite:

Nombre del/la funcionario (a).